

DELEGACIÓN DE IGUALDAD

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL, PROGRAMA “EMPLE@”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, ha dictado en el día de la fecha, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER UN PROCEDIMIENTO

Por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se está tramitando el expediente número 2018/36456, relativo a la **Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, correspondiente al año 2018**; según las normas de procedimiento aplicables:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 09 de octubre, se celebró la Comisión de Valoración de la Convocatoria mencionada, de la que saldría la Propuesta de Resolución Definitiva; siendo competente, según lo establecido por la Base 11 de la convocatoria para dictar Resolución Definitiva del procedimiento, y que pondrá fin a la vía administrativa, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial.

Segundo.- La próxima Junta de Gobierno a celebrar, previsiblemente, será el 23 de octubre de 2018.

Tercero.- Es por ello que la decisión que pueda recaer en el citado expediente, conviene sustraerla del órgano competente para resolver, ya que así lo aconsejan las circunstancias de tramitación de la presente convocatoria y que se reflejan en la propia Propuesta de Resolución Definitiva, por cuanto es preciso que la entidad beneficiaria comunique el inicio de la actividad mediante la remisión de la documentación requerida en la base 9 de la convocatoria que dé cobertura al supuesto solicitado, en formato electrónico, teniendo como plazo máximo hasta el 30 de octubre del 2018, siendo preciso, por ello que los beneficiarios conozcan su condición lo más pronto posible para la preparación y presentación de la documentación precisa.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público permite a los órganos superiores, avocar para sí el conocimiento de un asunto cuando determinadas circunstancias lo hagan conveniente; y en los supuestos de delegación de competencias a órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante, lo que es el caso.

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C



F5EDC969475599CFCC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Avocar a la Junta de Gobierno, la competencia para decidir en el expediente referenciado; el cual, una vez ultimada la instrucción, se elevará para su resolución a esta Presidencia.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución de Avocación de la competencia para resolver este procedimiento a la Junta de Gobierno, para su conocimiento.

Tercero.- Publicar esta Resolución de Avocación para general conocimiento, aun cuando contra la misma no cabe recurso alguno; aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, en relación al expediente de la “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, correspondiente al año 2018”, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por el instructor del expediente de la “**Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, correspondiente al año 2018**”, en la que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2018 se aprobó la “**Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, correspondiente al año 2018**” con un presupuesto total de 396.730 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2018 abriéndose un plazo de presentación de solicitudes que concluyó el día 29 de mayo de 2018. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la Base Primera de las que la regula.

Tercero. Se ha emitido desde el Departamento de Igualdad informe de evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria y asimismo, de la documentación que obra en poder de este Servicio, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

Cuarto.- El instructor del expediente formuló con fecha 14 de septiembre de 2018 la propuesta de resolución provisional que se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación a efectos de que los interesados pudiesen presentar alegaciones y documentos en el plazo de 10 hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación. Dicho plazo finalizó el pasado día 01 de octubre de los corrientes,

Pág. 2/22

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C



F5EDC969475599CFCC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

habiéndose presentado alegaciones, y documentación acreditativa de las empresas de estar al corriente en deudas tributarias y con la Seguridad Social EXPTE. IGCC18-003.0101: ROSA ROJAS SÁNCHEZ; EXPTE. IGCC18-003.0063: RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA S.L; EXPTE. IGCC18-003.0198: M.^a DOLORES GAITÁN SÁNCHEZ; EXPTE. IGCC18-003.0078: DÍAZ Y TEJERO S.L.

Quinto.- La Comisión de Valoración prevista en la Base 27.7 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ordenanza Reguladora de la actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BSOP nº 182 de 22.09.2016).

Las normas que establecen Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2018.

Plan Estratégico de Subvenciones 2016/2019 de la Diputación de Córdoba.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", durante al año 2018) (B.O.P. nº 87 de 08 de mayo de 2018).

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.



Por parte de esta Presidencia, una vez instruido el expediente se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO.- Que una vez finalizado el plazo estipulado para presentar alegaciones, se han presentado las siguientes:

A.- Expediente IGCC18-003.0043 .- Fepamic Servicios de asistencia S.L.U con CiF B-14659007.

Alegación:

Habiendo concedido subvención en la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria del programa Emple@ al nº de Expediente IGCC18-003.0043, Entidad FEPAMIC Servicios para Personas Dependientes S.L.U, con CIF B 14728877 por un importe de 7.500 € y 44 puntos, se ha advertido un error de nomenclatura puesto que dicho expediente corresponde a la empresa FEPAMIC Servicios de Asistencia S.L.U con CIF B14659007.

Propuesta favorable:

En efecto una vez revisados los expedientes se advierte dicho error, concediéndose en la Propuesta de Resolución Definitiva la subvención al nº de expediente IGCC18-003.0043, Entidad FEPAMIC Servicios de Asistencia S.L.U con CIF B14659007, por un importe de 7.500 € y 44 puntos.

B.- Expediente IGCC18-003.0165.- Gomez Parejo 10 S.L con CIF B56015225.

Alegación:

En la propuesta de resolución provisional dicha empresa queda excluida por falta de presupuesto, según la puntuación asignada, 35,5 puntos. Solicita la revisión de la puntuación obtenida ya que considera que el proyecto podría ser subvencionable y estar entre las empresas beneficiarias.

Propuesta desfavorable:

Una vez revisada la puntuación del expediente nº **IGCC18-003.0165** no se ha detectado error alguno, por lo que la puntuación continua en 35,5.

C.- Expediente IGCC18-003.0090.- Servicios Asistenciales Hispania S.L con CIF .B14566079

Alegación:

En el apartado de excluidos en la resolución provisional del Programa de subvenciones "Emple@" 2018, dicho expediente aparece con una valoración de 40,5 puntos y el motivo de la exclusión el siguiente: "Conforme al punto 9.B de la convocatoria ha sido asignada subvención a la solicitud mejor valorada de esta Entidad no quedando excedente económico para subvencionar otra solicitud".

Dicha entidad presentó otra solicitud con nº de expediente **IGCC18-003.0097**, que aparece en el apartado de excluidos por falta de presupuesto conforme a la



puntuación asignada y el orden de prelación de esta en la resolución provisional del Programa de subvenciones "Emple@" 2018, con una valoración de 33 puntos.

Por lo que ambas solicitudes de la misma empresa han quedado excluidas por distintos motivos, considerando que el expediente nº **IGCC18-003.0090** tiene puntuación suficiente para que se le conceda la subvención solicitada.

Propuesta favorable:

Una vez revisado el expediente nº IGCC18-003.0090, de la Entidad Servicios Asistenciales Hispania S.L. con CIF nº B14566079 con una valoración de 40,5 puntos, y revisado el listado de Empresas y Entidades privadas Excluidas, se ha comprobado que efectivamente esta Entidad no tiene ninguna otra solicitud admitida y que el expediente nº IGCC18-003.0090, tiene puntuación suficiente para que le sea concedida la subvención que solicita.

D.- Revisión de Oficio. IGCC18-003.00181.- Rolltex DTT 3.8 S.L, con CIF nº B14942528

Con motivo de la alegación formulada en el apartado C, se ha detectado de oficio, sin que haya habido alegación alguna por parte de la Empresa interesada, que el expediente nº IGCC18-003.00181.- Rolltex DTT 3.8 S.L, con CIF nº B14942528, con una puntuación de 40.5, consta en el apartado de excluidas conforme al punto 9.B de la convocatoria por haber sido asignada subvención a la solicitud mejor valorada de esta Entidad no quedando excedente económico para subvencionar otra solicitud, cuando debería aparecer conforme a su puntuación en el listado de subvenciones concedidas, al comprobar que no le ha sido concedida ninguna otra subvención a la misma empresa.

E.- Expediente IGCC18-003.182.- Asociación cultural Guadalquivir Pianístico con CIF.- 14914683

Presenta documento desistiendo de su solicitud.

Propuesta

Se admite el desistimiento.

F.- Expediente IGCC18-0198.- M^a Dolores Gaitán Sánchez con NIF.- 78689035D

Presenta documento desistiendo de su solicitud.

Propuesta

Se admite el desistimiento.

Ambos desistimientos dejan presupuesto suficiente para incorporar en la lista de admitidos el expediente **IGCC18-003.0090.- Servicios Asistenciales Hispania S.L con CIF .B14566079** y el expediente **IGCC18-003.00181.- Rolltex DTT 3.8 S.L,** con **CIF nº B14942528** sin otras modificaciones en la lista de admitidos.



SEGUNDO.-

A).- CONCEDER las siguientes subvenciones a los AYUNTAMIENTOS y ENTIDADES PÚBLICAS que se relacionan a continuación, para la financiación de las contrataciones laborales que en cada caso se especifican, dentro de la “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, correspondiente al año 2018”:

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0007	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO	P1400500C	ALMODOVAR DEL RÍO	6 meses	Completa	3.962,70 €	3.962,70 €	65
IGCC18-003.0020	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	POZOBLANCO	6 meses	Completa	3.718,05 €	3.718,05 €	65
IGCC18-003.0035	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	LA RAMBLA	1 año	Completa	8.583,18 €	8.583,18 €	65
IGCC18-003.0039	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NUÑEZ	P1402700G	FERNÁN NUÑEZ	6 meses	Completa	4.800,00 €	4.800,00 €	65
IGCC18-003.0058	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	LUCENA	1 año	Parcial	7.254,77 €	7.254,77 €	65
IGCC18-003.0062	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	P1403100I	FUENTE TOJAR	6 meses	Completa	3.879,48 €	3.879,48 €	65
IGCC18-003.0066	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	P1406000H	SANTAELLA	6 meses	Completa	5.445,48 €	5.445,48 €	65
IGCC18-003.0084	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	HORNACHUELOS	6 meses	Completa	5.293,00 €	5.293,00 €	65
IGCC18-003.0087	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	POSADAS	6 meses	Completa	4.374,64 €	4.374,64 €	65
IGCC18-003.0092	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	180 días	Completa	3.881,22 €	3.881,22 €	65
IGCC18-003.0098	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	6 meses	Completa	3.900,00 €	3.900,00 €	65
IGCC18-003.0108	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial	5.663,25 €	5.663,25 €	65
IGCC18-003.0120	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	IZNAJAR	6 meses	Completa	4.188,80 €	4.188,80 €	65



Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0163	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	4.053,18 €	65
IGCC18-003.0189	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	3.474,00 €	65
IGCC18-003.0177	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	P1405100G	PEDROCHE	1 año	Completa	7.698,36 €	7.698,36 €	48
IGCC18-003.0105	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	FUENTE OBEJUNA	1 año	Completa	9.243,06 €	9.243,06 €	47
IGCC18-003.0079	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	P1402200H	DOÑA MENCÍA	6 meses	Completa	3.469,62 €	3.469,62 €	43
IGCC18-003.0091	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P1405000I	PEDRO ABAD	6 meses	Completa	3.776,08 €	3.776,08 €	43
IGCC18-003.0175	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	P1406700C	VILAFRANCA DE CÓRDOBA	6 meses	Completa	4.105,70 €	4.105,70 €	43
IGCC18-003.0151	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	MONTORO	1 año	Parcial	10.000,00 €	10.000,00 €	39,5
IGCC18-003.0003	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO	G14028880	MONTORO	1 año	Completa	10.000,00 €	10.000,00 €	39
IGCC18-003.0055	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	DOS TORRES	180 días	Completa	3.456,72 €	3.456,72 €	38
IGCC18-003.0107	FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL VIRGEN DEL BUENSUCESO	G14864680	VILLARALTO	6 meses	Completa	4.050,03 €	4.050,03 €	38
IGCC18-003.0115	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	P1403400C	EL GUIJO	6 meses	Completa	3.949,08 €	3.949,08 €	38
IGCC18-003.0121	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	P1402500A	ESPEJO	6 meses	Completa	4.668,86 €	4.668,86 €	38
IGCC18-003.0033	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	EL VISO	1 año	Parcial	6.454,98 €	6.454,98 €	35,5
IGCC18-003.0037	DESARROLLO DE ALMEDINILLA S.L.U	B14736078	ALMEDINILLA	1 año	Parcial	7.031,10 €	7.031,10 €	35,5
IGCC18-003.0076	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P1406500G	LA VICTORIA	1 año	Parcial	3.780,78 €	3.780,78 €	35,5
IGCC18-003.0117	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	P1406600E	VILLA DEL RÍO	6 meses	Completa	4.978,19 €	4.978,19 €	35
IGCC18-003.0194	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	NUEVA CARTEYA	13 meses	Completa	9.193,28 €	9.193,28 €	35
IGCC18-003.0006	E.L.A. OCHAVILLO EL RÍO	P1400048C	OCHAVILLO DEL RÍO	7 meses	Completa	4.008,06 €	4.008,06 €	34

Código seguro de verificación (CSV):


F5ED C969 4755 99CF CC3C

F5EDC969475599CFCC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0011	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.626,82 €	4.626,82 €	33
IGCC18-003.0034	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	6 meses	Completa	4.592,22 €	4.592,22 €	33
IGCC18-003.0051	RESIDENCIA DE MAYORES DE TORRECAMPO	P1400037F	TORRECAMPO	6 meses	Completa	4.210,38 €	4.210,38 €	33
IGCC18-003.0054	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA CARLOTA	V14317150	LA CARLOTA	6 meses	Completa	4.594,88 €	4.594,88 €	33
IGCC18-003.0068	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	P1400800G	BELALCÁZAR	180 días	Completa	5.264,97 €	5.264,97 €	33
IGCC18-003.0069	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	P1400600A	AÑORA	6 meses	Completa	4.072,65 €	4.072,65 €	33
IGCC18-003.0077	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	6 meses	Completa	3.504,57 €	3.504,57 €	33
IGCC18-003.0132	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	ADAMUZ	6 meses	Completa	5.116,80 €	5.116,80 €	33
IGCC18-003.0050	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	MONTILLA	10 meses	Completa	10.000,00 €	10.000,00 €	32
IGCC18-003.0053	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	V14431282	LA CARLOTA	6 meses	Completa	6.745,99 €	6.745,99 €	32
IGCC18-003.0029	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	P1401000C	BENAMEJÍ	6 meses	Completa	4.719,87 €	4.719,87 €	30
IGCC18-003.0052	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	LA CARLOTA	8 meses	Completa	6.468,13 €	6.468,13 €	30
IGCC18-003.0183	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	BUJALANCE	6 meses	Completa	4.255,64 €	4.255,64 €	30
IGCC18-003.0133	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	6.775,15 €	6.775,15 €	23

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C


F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

B).- EXCLUIR a los AYUNTAMIENTOS y ENTIDADES PÚBLICAS que se relacionan a continuación, por los motivos que se señalan:

B.1) SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE PRESUPUESTO, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE TIENEN YA UNA SOLICITUD ADMITIDA:

MOTIVO DE EXCLUSIÓN.- Conforme al punto 9.B de la convocatoria ha sido asignada subvención a la solicitud mejor valorada de esta Entidad no quedando excedente económico para subvencionar otra solicitud:

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0021	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	POZOBLANCO	6 meses	Completa	3.718,05 €	65
IGCC18-003.0023	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	POZOBLANCO	6 meses	Completa	3.718,05 €	65
IGCC18-003.0103	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial	5.663,25 €	65
IGCC18-003.0191	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	43
IGCC18-003.0193	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	P1406700C	VILAFRANCA DE CÓRDOBA	6 meses	Completa	4.105,70 €	43
IGCC18-003.0196	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	43
IGCC18-003.0104	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial	5.663,25 €	40,5
IGCC18-003.0019	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO	G14028880	MONTORO	9 meses	Completa	7.610,51 €	42
IGCC18-003.0004	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO	G14028880	MONTORO	Indefinida	Completa	8.869,82 €	40
IGCC18-003.0036	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	LA RAMBLA	6 meses	Completa	5.351,94 €	39
IGCC18-003.0001	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO	G14028880	MONTORO	9 meses	Completa	7.047,11 €	38
IGCC18-003.0057	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	P1402200H	DOÑA MENCÍA	6 meses	Completa	3.469,62 €	38
IGCC18-003.0164	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	38
IGCC18-003.0168	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	38
IGCC18-003.0169	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	38
IGCC18-003.0172	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	38
IGCC18-003.0176	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	38



Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0180	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	38
IGCC18-003.0186	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	38
IGCC18-003.0188	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	38
IGCC18-003.0192	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	BELMEZ	6 meses	Completa	3.474,00 €	38
IGCC18-003.0109	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	EL CARPIO	1 año	Parcial	5.663,25 €	35,5
IGCC18-003.0093	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	POSADAS	6 meses	Completa	4.374,64 €	35
IGCC18-003.0008	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.330,69 €	33
IGCC18-003.0009	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.587,08 €	33
IGCC18-003.0010	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.557,37 €	33
IGCC18-003.0012	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.347,80 €	33
IGCC18-003.0013	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.347,80 €	33
IGCC18-003.0014	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.347,80 €	33
IGCC18-003.0015	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.347,80 €	33
IGCC18-003.0016	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	ALCARACEJOS	6 meses	Completa	4.347,80 €	33
IGCC18-003.0059	RESIDENCIA DE MAYORES DE TORRECAMPO	P1400037F	TORRECAMPO	6 meses	Completa	4.210,38 €	33
IGCC18-003.0159	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	33
IGCC18-003.0162	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	33
IGCC18-003.0167	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	6 meses	Completa	4.053,18 €	33
IGCC18-003.0150	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	MONTORO	1 año	Parcial	8.309,60 €	32,5

Código seguro de verificación (CSV):


F5ED C969 4755 99CF CC3C

F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNAD A	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0048	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	MONTILLA	6 meses	Completa	6.491,29 €	33
IGCC18-003.0130	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL	1 año	Parcial	5.241,42 €	30,5
IGCC18-003.0005	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO	G14028880	MONTORO	6 meses	Completa	4.434,91 €	30
IGCC18-003.0094	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	6 meses	Completa	3.900,00 €	28
IGCC18-003.0134	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	6.306,36 €	23
IGCC18-003.0142	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	3.812,35 €	23

B.2) SOLICITUDES EXCLUIDAS DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNAD A	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
IGCC18-003.0002	RESIDENCIA JESÚS NAZARENO	G14028880	MONTORO	15 meses	Completa	No acredita la inclusión de la mujer contratada en el supuesto C (Cargas Familiares no compartidas), único supuesto al que se acoge.
IGCC18-003.0100	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. Según Anexo II los costes salariales correspondientes a la trabajadora contratada son inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
IGCC18-003.0122	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (06/02/2017)
IGCC18-003.0123	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (06/02/2017)



Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNAD A	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
IGCC18-003.0126	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	P1406100F	SANTA EUFEMIA	1 año en dos periodos separadas por 6 meses	Parcial	No subsana. Presenta solicitud por un año a media jornada, pero indican que son dos contrataciones no consecutivas, por lo que se tendría en cuenta tan sólo uno de los contratos, al ser 6 meses a media jornada estaría fuera de la convocatoria por Incumplimiento de la base 4A
IGCC18-003.0127	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (01/07/2017)
IGCC18-003.0129	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (30/03/2017)
IGCC18-003.0131	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en el alta en la S.S. no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (10/04/2017)
IGCC18-003.0135	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (30/03/2017)
IGCC18-003.0137	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (05/12/2016)
IGCC18-003.0138	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No Subsana. No queda acreditada la inclusión de la trabajadora contratada en el supuesto C (Cargas familiares no compartidas, único supuesto al que se acoge la solicitud).
IGCC18-003.0139	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (10/12/2016)



Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
IGCC18-003.0140	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del periodo de contratación de esta convocatoria (29/06/2018)
IGCC18-003.0143	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del periodo de contratación de esta convocatoria (25/03/2017)
IGCC18-003.0144	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	Subsanación con error en el Anexo II
IGCC18-003.0145	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del periodo de contratación de esta convocatoria (20/05/2017)
IGCC18-003.0146	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No acredita la inclusión de la mujer contratada en el supuesto D (mujer con edad igual o superior a 45 años), en fecha de contratación la mujer contratada tenía 44 años, único supuesto al que se acoge esta solicitud por lo que estaría fuera de la convocatoria por Incumplimiento de la base 3.1.D
IGCC18-003.0147	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del periodo de contratación de esta convocatoria (05/12/2016)
IGCC18-003.0149	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	No subsana. Según Anexo II los costes salariales correspondientes a la trabajadora contratada son inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
IGCC18-003.0153	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del periodo de contratación de esta convocatoria (30/03/2017)
IGCC18-003.0154	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del periodo de contratación de esta convocatoria (03/03/2017)

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C


F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA	CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
IGCC18-003.0155	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (24/06/2017)
IGCC18-003.0156	SODEPO. S.L. (Empresa Municipal)	B14611909	PUENTE GENIL		Completa	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la comunicación del mismo no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (30/03/2017)
IGCC18-003.0166	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	CARCABUEY	1 año	Parcial	No subsana. No presenta contrato. La fecha de inicio del contrato indicada en la solicitud no está dentro del período de contratación de esta convocatoria (05/07/2017)

C).- CONCEDER las siguientes subvenciones a las EMPRESAS y ENTIDADES PRIVADAS, que se relacionan a continuación, para la financiación de las contrataciones laborales que en cada caso se especifican, dentro de la “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, correspondiente al año 2018”:

Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0197	ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (Autónomo)	30200539K	FUENTE OBEJUNA	Indefinida	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	53
IGCC18-003.0086	ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	G14664502	BAENA	1 año o	Parcial	6.402,50 €	6.402,50 €	52,5
IGCC18-003.0110	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES	G14092464	FUENTE OBEJUNA	1 año	Parcial	4.574,36 €	4.574,36 €	50,5
IGCC18-003.0102	ELENA FERNÁNDEZ ORTIGOSA (Autónoma)	75707049L	VILLANUEVA DEL REY	1 año	Completa	5.151,30 €	5.151,30 €	48
IGCC18-003.0040	ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL PERSONAS “ALBASUR”	G14276810	PRIEGO DE CÓRDOBA	10 meses	Completa	4.502,27 €	4.502,27 €	47



Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0085	M ^a PILAR RODRÍGUEZ SANTAMARIA (Autónoma)	31839963M	PUENTE GENIL	Indefinida	Completa	7.028,04 €	7.028,04 €	47
IGCC18-003.0157	QUESERÍA FUENTE LA SIERRA S.L.	B14978423	PEDROCHE	1 año	Parcial	5.036,28 €	5.036,28 €	45,5
IGCC18-003.0101	ROSA ROJAS SÁNCHEZ (Autónoma)	80114764Z	ALMODOVAR DEL RÍO	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	45
IGCC18-003.0113	OLGA M ^a JIMÉNEZ SAGRE (Autónoma)	30835998J	ALMODOVAR DEL RÍO	Indefinida	Completa	6.839,98 €	6.839,98 €	45
IGCC18-003.0171	LOREVER S.L.	B56073778	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Indefinida	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	45
IGCC18-003.0043	FEPAMIC DE SERVICIOS ASISTENCIA S.L.	B14659007	CÓRDOBA	11 meses	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	44
IGCC18-003.0072	LUIS MIGUEL BERNAL CAMPOS (Autónomo)	75706867K	VILLANUEVA DEL REY	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	43
IGCC18-003.0038	ASOCIACIÓN EL SAUCE	G14523989	LUCENA	2 años	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	43
IGCC18-003.0063	RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA S.L.	B14557599	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	8 meses	Completa	5.937,60 €	5.937,60 €	42
IGCC18-003.0080	FRANCISCO ARREBOLA PÉREZ (Autónomo)	30433304A	BAENA	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	42
IGCC18-003.0060	JUAN LUIS GÓMEZ MUÑOZ (Autónomo)	30203962V	DOS TORRES	1 año	Parcial	5.410,28 €	5.410,28 €	40,5
IGCC18-003.0090	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA S.L.	B14566079	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1 año	Parcial	3.126,12 €	3.126,12 €	40,5
IGCC18-003.0173	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	B14546980	DOS TORRES	1 año	Parcial	5.436,78 €	5.436,78 €	40,5
IGCC18-003.0181	ROLLTEX DTT 3.8 S.L.	B14942528	DOS TORRES	1 año	Parcial	5.436,78 €	5.436,78 €	40,5
IGCC18-003.0078	DIAZ Y TEJERO S.L.	B14677504	RUTE	1 año	Completa	6.650,00 €	6.650,00 €	40
IGCC18-003.0106	JOSÉ DÍAZ SÁNCHEZ (Autónomo)	44354190R	ALMODOVAR DEL RÍO	1 año	Completa	6.879,78 €	6.879,78 €	40
IGCC18-003.0088	DUPLACH GRUPO BYBAÑOS S.L.	B14952881	VILLA DEL RÍO	10 meses	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	39
IGCC18-003.0174	FORTUNA CAELUM S.L.	B56038698	BAENA	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	38

Código seguro de verificación (CSV):


F5ED C969 4755 99CF CC3C

F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

D).- EXCLUIR a las EMPRESAS y ENTIDADES PRIVADAS que se relacionan a continuación, por los motivos que se señalan:

D 1). SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE PRESUPUESTO EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS QUE TIENEN YA UNA SOLICITUD ADMITIDA:

Motivo de la exclusión.- Conforme al punto 9.B de la convocatoria ha sido asignada subvención a la solicitud mejor valorada de esta Entidad no quedando excedente económico para subvencionar otra solicitud:

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0064	ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL PERSONAS "ALBA SUR"	G14276810	PRIEGO CÓRDOBA DE	1 año	Parcial	2.959,98 €	50,5
IGCC18-003.0114	ROSA ROJAS SÁNCHEZ (Autónoma)	80114764Z	ALMODOVAR RÍO DEL	1 año	Completa	6.390,00 €	45
IGCC18-003.0030	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	11 meses	Completa	5.773,85 €	42
IGCC18-003.0061	RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA S.L.	B14557599	VILLANUEVA CÓRDOBA DE	1 año	Parcial	4.164,00 €	42,5
IGCC18-003.0124	ROSA ROJAS SÁNCHEZ (Autónoma)	80114764Z	ALMODOVAR RÍO DEL	6 meses	Completa	5.688,49 €	40

D 2) SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE PRESUPUESTO, EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS:

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN: Conforme a la puntuación asignada y el orden de prelación de esta, el crédito destinado al programa se encuentra agotado.

Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA A	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0047	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	9 meses	Completa	7.500,00 €	38



Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0118	LA BOUTIQUE DE LA ABUELA S.L.	B14624852	LUCENA	Indefinida	Completa	7.500,00 €	38
IGCC18-003.0128	MARIO GARCÍA SALAS (Autónomo)	45737203R	POSADAS	Indefinida	Parcial	4.364,82 €	37,5
IGCC18-003.0025	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	10 meses	Completa	4.785,33 €	37
IGCC18-003.0027	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	11 meses	Completa	5.773,85 €	37
IGCC18-003.0028	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	8 meses	Completa	5.848,73 €	37
IGCC18-003.0032	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	11 meses	Completa	5.317,04 €	37
IGCC18-003.0099	MARCO ANTONIO GÓMEZ TORRES (Autónomo)	48868811K	PUENTE GENIL	Indefinida	Completa	7.500,00 €	37
IGCC18-003.0136	JUAN MANUEL BLANCO BAUTISTA S.L.	B14316996	POZOBLANCO	10 meses	Completa	7.187,25 €	37
IGCC18-003.0022	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	9 meses	Completa	6.075,74 €	36
IGCC18-003.0026	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	9 meses	Completa	4.785,33 €	36
IGCC18-003.0075	SUMINISTROS DE FONTANERÍA Y GRIFERÍA S.L.	B14812408	POZOBLANCO	1 año	Parcial	5.127,00 €	35,5
IGCC18-003.0165	GÓMEZ PAREJO 10 S.L	B56015225	LUCENA	Indefinida	Parcial	7.500,00 €	35,5
IGCC18-003.0024	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	9 meses	Completa	3.810,39 €	35
IGCC18-003.0044	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	6 meses	Completa	6.023,06 €	35
IGCC18-003.0067	FUNDACIÓN BENÉFICA ASILO JUAN MANGAS C.	G14033484	RUTE	6 meses	Completa	4.899,71 €	35
IGCC18-003.0031	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L	B14659007	CÓRDOBA	6 meses	Completa	3.190,22 €	34

Código seguro de verificación (CSV):


F5ED C969 4755 99CF CC3C

F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0082	SOLEMCCOR S.L.U	B14783781	CÓRDOBA	2 años	Completa	7.500,00 €	33
IGCC18-003.0097	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA S.L.	B14566079	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6 meses	Completa	4.721,22 €	33
IGCC18-003.0111	HIERROS MONTILLA S.L	B14912968	PUENTE GENIL	1 año	Completa	7.471,26 €	33
IGCC18-003.0045	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	10 meses	Completa	4.292,74 €	32
IGCC18-003.0046	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	9 meses	Completa	3.863,46 €	31
IGCC18-003.0071	CORSEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS GENERALES	B14985279	CÓRDOBA	1 año	Completa	3.700,42 €	30,5
IGCC18-003.0073	CORSEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS GENERALES	B14985279	CÓRDOBA	1 año	Parcial	3.232,14 €	30,5
IGCC18-003.0074	CORSEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS GENERALES	B14985279	CÓRDOBA	1 año	Parcial	3.232,14 €	30,5
IGCC18-003.0081	QUAIP SOLUTIONS S.L	B14996375	CÓRDOBA	1 año	Parcial	3.500,52 €	30,5
IGCC18-003.0148	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.	B56074289	CÓRDOBA	8 meses	Completa	6.189,28 €	30
IGCC18-003.0042	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	7 meses	Completa	5.848,74 €	29
IGCC18-003.0017	DIANSE S.L	B14110274	CÓRDOBA	Indefinida	Completa	7.500,00 €	28
IGCC18-003.0056	ALBA SUR EMPLEA S.L.	B14904999	PRIEGO DE CÓRDOBA	6 meses	Completa	4.707,24 €	28
IGCC18-003.0065	ACEITUNAS TORRENT S.L.	B1450634930793980Q	CÓRDOBA	6 meses	Completa	5.445,00 €	28
IGCC18-003.0070	CORSEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS GENERALES	B14985279	CÓRDOBA	1 año	Completa	6.072,11 €	28

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C


F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC18-003.0119	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.	B56074289	CÓRDOBA	6 meses	Completa	4.515,60 €	28
IGCC18-003.0125	JUYRO 1961 S.L	B14919864	CÓRDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	28
IGCC18-003.0152	ALMACENES MÁS AHORRO S.L.U	B56000490	CÓRDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	28
IGCC18-003.0199	SUPERMERCADOS POPULARES S.L.U.	B14987903	CÓRDOBA	1 año	Completa	6.835,00 €	28
IGCC18-003.0201	JUYRO 1961 S.L	B14919864	CÓRDOBA	1 año	Completa	6.803,00 €	28
IGCC18-003.0203	TIENDAS DE PROXIMIDAD S.L.U	B14904635	CÓRDOBA	1 año	Completa	6.835,00 €	28
IGCC18-003.0161	TIENDAS DE PROXIMIDAD S.L.U	B14904635	CÓRDOBA	1 año	Parcial	5.340,00 €	25,5
IGCC18-003.0187	WUG FUNCTIONAL GUMS S.L	B14996821	CÓRDOBA	1 año	Parcial	4.737,78 €	25,5
IGCC18-003.0190	LA FAVORITA CONSULTING S.L.	B14943047	CÓRDOBA	1 año	Parcial	4.737,78 €	25,5
IGCC18-003.0141	SUPERMERCADOS POPULARES S.L.U.	B14987903	CÓRDOBA	1 año	Completa	6.835,00 €	23
IGCC18-003.0200	SUPERMERCADOS POPULARES S.L.U.	B14987903	CÓRDOBA	1 año	Completa	6.835,00 €	23
IGCC18-003.0202	TIENDAS ÓPTIMA S.L.U	B56014855	CÓRDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	23
IGCC18-003.0160	TIENDAS ÓPTIMA S.L.U	B56014855	CÓRDOBA	1 año	Completa	5.340,00 €	20,5

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C


F5EDC969475599CFCC3C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

D. 3) SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS:

Nº EXP.	EMPRESA	NiF/CiF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	Motivo de la Exclusión
IGCC18-003.0041	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	11 meses	Parcial	No subsana. La duración de contrato presentado es de 11 meses y la jornada es a tiempo parcial. Según la duración y el tipo de jornada del contrato presentado, esta solicitud está fuera de la convocatoria acogiéndonos a la base 4.A)
IGCC18-003.0049	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L	B14728877	CÓRDOBA	11 meses	Completa	No subsana. Anexo II incorrecto (Presupuesto de gastos e ingresos)
IGCC18-003.0095	ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO	G14368922	POZOBLANCO	1 año	Completa	No subsana. La solicitud no se ha presentado por el procedimiento de presentación establecido en la Base 8 de las que rigen la convocatoria para las personas jurídicas.
IGCC18-003.0116	MANUEL MEDINA MORALES (Autónomo)	30826007G	POSADAS	1 año	Parcial	No subsana. Contrato laboral sin firmar Documentación acreditativa de que la trabajadora contratada se encuentra incluida en el supuesto C (Faltan las primeras páginas de los libros de familia donde aparecen los nombres de los progenitores, en caso de divorcio certificado de matrimonio con nota marginal de separación o anotación en los libros de familia)
IGCC18-003.0158	INMACULADA CARMONA MEDIALDEA (Autónoma)	30983310X	CÓRDOBA	1 año	Completa	Desiste de la solicitud
IGCC18-003.0179	APERFOSA ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN	G14105175	CÓRDOBA	6 meses	Parcial	No subsana. Tipo de contrato fuera de convocatoria. No presenta Anexo II (Presupuesto de gastos e ingresos) No presenta Anexo I
IGCC18-003.0182	ASOCIACIÓN CULTURAL GUADALQUIVIR PIANÍSTICO	G14914683	VILLA DEL RÍO	6 meses	Completa	Desiste de la solicitud



Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	Motivo de la Exclusión
IGCC18-003.0198	Mª DOLORES GAITÁN SÁNCHEZ (Autónoma)	78689035D	VILLA DEL RÍO	6 meses	Completa	Desiste de la solicitud

TERCERO.- La presente Resolución Definitiva será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

CUARTO.- El abono correspondiente al 100 % del importe de la subvención se efectuará con carácter anticipado a la justificación, una vez se haya emitido la resolución definitiva. En el supuesto de que el contrato no estuviera formalizado en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, para el abono de la subvención será necesario que la entidad beneficiaria comunique el inicio de la actividad mediante la remisión de la documentación requerida en la base 9 que dé cobertura al supuesto solicitado, en formato electrónico, teniendo como plazo máximo hasta el **30 de octubre del 2018**.

En caso de que se produzcan modificaciones en la contratación respecto a la solicitud presentada, solo se admitirán en el supuesto que el contrato presentado así como el perfil de la trabajadora contratada computen como mínimo con la misma puntuación que la solicitada.

En aquellos supuestos en que la entidad beneficiaria no haya presentado en tiempo y forma la mencionada documentación justificativa del inicio de la actividad no tendrá derecho a la percepción del anticipo de la subvención previstas. En este caso el abono de la misma se realizará, en su caso, una vez terminado el contrato subvencionado en los términos resueltos tras su justificación, de conformidad con el procedimiento descrito en la base 16, la cual deberá ir acompañada, en todo caso de la documentación justificativa del inicio de la actividad recogida en dicha base.

En el supuesto de que la actividad ya esté realizada se estará en lo dispuesto en la Base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación de Córdoba para el ejercicio 2018 y el abono de la subvención, requerirá la previa justificación por la entidad de la realización de la actividad.

QUINTO.- No serán subvencionables aquellos contratos formalizados posteriormente al **15 de octubre de 2018** y el incumplimiento de este plazo determinará la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al beneficiario y el archivo del expediente previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 37 y 42 de la LGS y en el artículo 21 de la LPA.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de preservar la intimidad de las personas contratadas no aparecen las iniciales de éstas, y el lugar donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento será el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial.

El Presidente,"



Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

F5ED C969 4755 99CF CC3C



F5EDC969475599CFCC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018